



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 371/2020
Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

YCONSIDERANDO

Que la aspirante VERÓNICA DANIELA ROBLEDO, DNI: 38.173.800 presentó una solicitud de excepción al requisito del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien es alumna regular aún no ha cumplimentado la aprobación completa del plan de estudio de la carrera de Enfermería, de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Lo aprobado en sesión plenaria el 16 de diciembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS para 2021 a VERÓNICA DANIELA ROBLEDO, DNI: 38.173.800.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.